

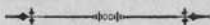
EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

LEÓN



**Años de 1890 y 91**



**PERSONAL DE QUE SE COMPONE**

**DISTRITOS EN QUE SE HALLA DIVIDIDA LA CIUDAD**

**COMISIONES PERMANENTES**

**y empleados á cuyo cargo se hallan los diferentes servicios  
de la Administración municipal**

**TARIFAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

*aprobadas por el Ayuntamiento y Junta de asociados*



— LEON: —

Imp. de los Herederos de Miñón.

1890.

JT  
654

t. 1134584

c.

# EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

# LEÓN



## Años de 1890 y 91



**PERSONAL DE QUE SE COMPONE**

---

DISTRITOS EN QUE SE HALLA DIVIDIDA LA CIUDAD

---

**COMISIONES PERMANENTES**

**y empleados á cuyo cargo se hallan los diferentes servicios  
de la Administración municipal**

---

TARIFAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

*aprobadas por el Ayuntamiento y Junta de asociados*



— LEON: —

Imp. de los Herederos de Miñón.

1890.



# Excmo. Ayuntamiento constitucional de León



## SEÑORES QUE COMPONEN EL AYUNTAMIENTO



ALCALDE 1.º.	D. Restituto Ramos . . . . .	P. Mercado, 5.
1.º TENIENTE »	Fernando Sánchez Fernández.	P. Mayor, 11.
2.º IDEM. . . . »	Francisco San Blas . . . . .	D. Juan de Arfe, 5
3.º IDEM. . . . »	Joaquín Ruiz. . . . .	P. Mayor, 24.
4.º IDEM. . . . »	Mariano Sanz. . . . .	Carrera, 5.
SÍNDICO 1.º.	Melquiades Balbuena. . . . .	C. Cantones, 2.
ID. 2.º.	Fernando M. Rebolledo. . . . .	Era del Moro.
REGIDOR 1.º.	Pascual Pallarés Nomdedeu. . . . .	P. D. Gutiérrez, 1.º
ID. 2.º.	Vicente López González. . . . .	Rua, 42.
ID. 3.º.	Ricardo González Cienfuegos..	Nueva, 7.
ID. 4.º.	Salustiano López Ugidos. . . . .	Carrera, 5.
ID. 5.º.	Isidro Feo Fuertes. . . . .	P. San Lorenzo, 18.
ID. 6.º.	José Severino R. Añino. . . . .	Rua, 45.
ID. 7.º.	Nicanor Tegerina Valladares. . . . .	R. Conde, 1.º
ID. 8.º.	Santiago Eguiagaray. . . . .	Sta. Ana, 25.
ID. 9.º.	Arsenio Alonso. . . . .	Nueva, 10.
ID. 10.º.	Jacinto Sánchez. . . . .	Paloma, 12.
ID. 11.º.	Eduardo Alonso Ibáñez. . . . .	Plegaria, 7.
ID. 12.º.	Marcos Martínez. . . . .	T. Mercado, 6.



# DISTRITOS



## DE SAN MARTÍN

LE COMPONEN LAS CALLES SIGUIENTES:

Platerías, Escalerilla, Nueva, el núm. 1 y 4, P. Mayor, Travesía Plaza, id. de Acebachería, calle de la Plegaria, Acebachería, Rinconada del Conde, calle de Tarifa, Puerta Sol, Sta. Cruz, Travesía de Sta. Cruz, calle de Misericordia, Matasiete, Travesía S. Martín, P. Tiendas, calle de la Revilla, de D. Juan de Arfe, Cuesta Castañón, Cuesta de Carbajal, calle Corta, P. D. Gutiérrez, calle de Cantareros hasta el núm. 8, de Zapatería, del Caño Sta. Ana, de las Cercas, P. del Arco de Sta. Ana, calle de Sta. Ana, hasta el núm. 25.

### REGLA

Calle Nueva, desde el núm. 3 en adelante, de la Sal, Varillas, Cuatro Cantones, hasta el núm. 10, Paloma, Catedral, Tesorería, Bayón, Plazuela de Regla, calle de Guzmán el Bueno, hasta el núm. 20, del Instituto, hasta el núm. 14, S. Pelayo y Villapérez.

### NIDO

Travesía Rebolledo, P. de Serradores, calle de Serradores, Plazuela y calle del Nido, calle de Panaderos, Travesía de Panaderos, calle de Cantarranas, de Badillo, Presa de los Cantos, Candamia.

Está á cargo del 3.<sup>er</sup> teniente D. Joaquín Ruiz  
Bianchi.

## DE SAN MARCELO

---

COMPRENDE LAS CALLES SIGUIENTES:

Calles del Conde Rebolledo, Cascalería, Plata, Rua, Teatro, S. Marcelo, Cid, hasta el núm. 6, Rincónadas de S. Marcelo y del Conde, Plazuelas de San Marcelo y Sto. Domingo, Carretera de S. Francisco y toda la Plazuela del Rastro Viejo y calle de la Torre.

Calles de Platerías, Cardiles, Conde Luna, Paso y Plazuela del Conde.

Calles de Renueva y del Rastro, Carretera de Nava y caseríos de las eras de la Granja, Valdelamora, San Isidro, caño del Espolón, Era del Moro y Carretera de Caboalles.

**Está á cargo del 1.<sup>er</sup> teniente D. Fernando Sánchez Fernández.**



## DE SANTA MARINA

---

COMPRENDE LAS CALLES SIGUIENTES:

Calles del Cid desde el núm. 7 en adelante, Omaña y Plazuela de id., Cuatro Cantones, desde el núm. 10, Catalinas, Plazuela S. Isidro, calles de los Descalzos, Serranos, S. Isidro, Travesía Sta. Marina, calles de la Hoz, Instituto, desde el núm. 15 en adelante, Plazuela del Vizconde, calles del Convento, Guzmán el Bueno, desde el núm. 22, Sta. Marina, Plazuelas de la Veterinaria y del Castillo, calles del Corralón, Carrera, Medio, Huergas, Huertas, Espolón, San Mamés y afueras del Castillo, calles de los Cubos, Perales, Presa, Palomera, S. Lorenzo, hasta el núm. 23,

Travesía del Pontón, Rinconada y Plazuela de San Lorenzo, calles del Medio y Serna.

Plazuela de Puerta Obispo, calles de S. Lorenzo, hasta el núm. 4, S. Pedro, Panaderos, Serna, desde el núm. 3 al 9, Egido, Medio, desde el núm. 20 en adelante, Callejón de los Prados, calle del Agua y Candamia.

**Está á cargo del 2.º teniente D. Francisco San Blas.**



## DEL MERCADO

COMPRENDE LAS CALLES SIGUIENTES:

Calle de D. Gutiérrez, Plazuela de id., Cuesta de Carbajal, Plazuela del Mercado, Travesía de id. calles de la Concepción, Herreros, Rua, Capilla, Rinconada del Mercado, calles del Escorial, Puerta Moneda, Baraona, San Francisco, Hospicio, Plazuela de San Francisco, calles de Santa Nonia, Fuentes, Travesía y calle de la Corredera, calles del Rio, Parque, Sierra del Agua, Paséo del Calvario, Carreteras de San Francisco y de Renueva, Plazuela de Santo Domingo, calle del Burgo Nuevo, el Vivero, Carretera antigua de Trobajo, calle de Ordoño II, Estación y pasos de nivel.

Calle de Santa Ana, Cantareros, Rollo, y Carretera de Santa Ana.

Toda la parroquia del arrabal del Puente del Castro.

**Está á cargo del 4.º teniente D. Mariano Sanz.**



## PUENTE DEL CASTRO

Alcalde de Barrio, D. MANUEL IGLESIAS.



## COMISIONES PERMANENTES

### De Gobierno

- Sres. Alcalde.  
» Tenientes de Alcalde.  
» Síndicos.

### De Hacienda

Sres. Eguiagaray, Sánchez Puelles, González Cienfuegos, Feo Fuertes y Rodríguez Añino.

### De Policía Urbana y Rural

Sres. Alonso Ibáñez (D. Arsenio), Feo Fuertes, Alonso Ibáñez (D. Eduardo), Martínez González y Tegerina.

### De Beneficencia y Pósito

Sres. Rodríguez Añino, Tegerina, Feo Fuertes, López González y López Ugidos.

### De Instrucción y Consumos

Sres. Tegerina, Pallarés, Feo Fuertes, López Ugidos y Alonso Ibáñez (D. Arsenio).

### CONCEJAL PARA LAS SUBASTAS

D. Eduardo Alonso.

### Comisarios

Del Matadero. . . D. Ricardo González Cienfuegos.  
Del Cementerio. . . D. Fernando M. Rebolledo.  
De Limpieza.. . . . }  
De Alumbrado. . . . . } D. Mariano Sanz.  
De Paseos y Arbolado.. }  
De Limpieza.. . . . }

## PERSONAL DE SECRETARÍA Y CONTADURÍA



SECRETARIO..	D. José Datas Prieto. . . . .	<i>Escorial, 3.</i>
OFICIAL 1.º . . . . .	» Mauricio Fraile. . . . .	<i>Rua, 41.</i>
OFICIAL 2.º . . . . .	» Luis Alvarez Toral. . . . .	<i>T. Sta. Marina, 11.</i>
OFICIAL ENCAR-		
GADO DE LA CÁR-		
CEL DEL PARTIDO.	» Benito Diez. . . . .	<i>San Pelayo, 9.</i>
AUXILIAR.. . . . .	» Francisco Alonso Pastor.	<i>Zapatería, 1.º</i>
CONTADOR.. . . . .	» Pantaleón Ramos. . . . .	<i>Rua, 21.</i>
AUXILIAR.. . . . .	» Manuel Martínez.. . . .	<i>R. S. Marcelo, 4.</i>
ORDENANZA. . . . .	» Agustín Fernández. . . .	<i>P. Mayor, 1.º</i>

## PERSONAL FACULTATIVO

MÉDICO.. . . . .	D. Isidoro Rico. . . . .	<i>Santa Cruz, 5.</i>
ID. . . . .	» Ramón Pallarés. . . . .	<i>Zapatería, 16.</i>
ID. DE HIGIENE.	» Ricardo Galán. . . . .	<i>Cascalería.</i>
CIRUJANO.. . . . .	» Raimundo las Vallinas. .	<i>P. Sto. Domingo.</i>
MATRONA. . . . .	» Encarnación García. . . .	<i>Pozo, 5.</i>
1.º INSPECTOR		
VETERINARIO. . . .	» Antonio Iglesias. . . . .	<i>Badillo, 1.º</i>
2.º ID. . . . .	» Francisco Salazar Gago..	<i>Revilla, 1.º</i>

## PERSONAL DE OBRAS MUNICIPALES

ARQUITECTO.. . . .	D. Isidoro Sánchez. . . . .	<i>Plaza Mayor, 19.</i>
DELINEANTE. . . . .	» Fernando Diez. . . . .	<i>Panaderos, 9.</i>
FONTANERO. . . . .	» José Diez Carreras. . . . .	<i>Serranos, 16.</i>
CAPZ. DE OBRAS.. .	»	
CANTERO.. . . . .	» Ambrosio Cuervo.. . . .	<i>Plaza Mayor.</i>
PEONES.. . . . .	» Marcos Cuervo. . . . .	<i>P. Cantos.</i>
» . . . . .	» Marcelino Balbuena. . . .	<i>San Isidro, 10.</i>
» . . . . .	» Pedro Mateo Gómez.. . .	<i>Rollo.</i>
CAMINEROS.. . . .	» Miguel Puente González.	<i>Corredera, 4.</i>
» .. . . .	» Manuel Melcón Suárez. . .	<i>Misericordia.</i>
CARRETERO. . . . .	» Manuel Rodríguez. . . . .	<i>Plata, 8.</i>

## PORTEROS Y SERENOS

CABO PORTEROS. . .	D. Antonio Alvarez. . . . .	<i>P. San Marcelo, 27.</i>
CABO DE SERENOS. »	Vicente Maestro. . . . .	<i>Descalzos, 10.</i>
ID. . . . .	ID. . . . .	»

## PORTEROS

José Sandoval Carrascón. . . . .	<i>S. Francisco, 15.</i>
Manuel González Bajo. . . . .	<i>Hoz, 2.</i>
Manuel Balbuena Tascón. . . . .	<i>P. de Obispo, 4.</i>
Bernardo Arias Feo. . . . .	<i>P. Moneda, 23.</i>
Miguel Tascón Fernández. . . . .	<i>Sta. Ana, 33, 2.º</i>
Julián Fernández. . . . .	<i>P. Arco Sta. Ana, 9</i>
Juan López. . . . .	<i>Omaña, 7.</i>
Antolín Alonso Mayordomo. . . . .	<i>Panaderos, 3.</i>
Manuel Frade. . . . .	<i>Instituto, 26.</i>
Pedro García Fernández. . . . .	<i>Catedral, 5.</i>

## SUPLENTES

Isidoro Gutiérrez. . . . .	•••••
Gerardo López Fernández. . . . .	•••••

## VOZ PÚBLICA

José Blanco Expósito. . . . .	<i>Puerta Moneda, 19.</i>
-------------------------------	---------------------------

## TAMBOR

José González Alonso. . . . .	<i>D. Gutiérrez, 3.</i>
-------------------------------	-------------------------

## CLARÍN

Mariano Molinero. . . . .	<i>D. Juan de Arfe, 9</i>
---------------------------	---------------------------

## SERENOS

Gabriel Raposo Sacristán.. . . . .	<i>Caño Sta. Ana, 14.</i>
Isidoro Gordón Villares. . . . .	<i>S. Lorenzo, 23.</i>
Angel González García. . . . .	<i>Cantarranas, 3.</i>
Santiago Robles Alvarez. . . . .	<i>Cubos, 31.</i>
Francisco Martínez Diez. . . . .	<i>P. Castillo, 7.</i>
Miguel Sta. María Blanco.. . . . .	<i>Descalzos, 10.</i>
Francisco Pardo Martínez.. . . . .	<i>Corralón, 2.</i>
Santiago Olivera Diez.. . . . .	<i>S. Lorenzo, 21.</i>
Estéban Nicolás Campo. . . . .	<i>Huertas, 18.</i>
Matías Diez Sarmiento.. . . . .	<i>Barahona, 20.</i>
Santiago Ordóñez del Valle. . . . .	<i>Caño Sta. Ana, 6.</i>
Estéban Rodríguez Vivas.. . . . .	<i>Presa, 10.</i>
Angel Aparicio González.. . . . .	<i>Espolón, 4.</i>
Santos Beltrán Alonso.. . . . .	<i>Huertas, 18</i>
Miguel Quintanilla Millán. . . . .	<i>Sta. Marina, 15</i>
Guillermo Flecha Balbuena. . . . .	<i>Egido-Real, 7.</i>
Agustín Diaz Gallego. . . . .	<i>Palomera, 2.</i>

## SUPLENTE DE SERENOS

Valentín García. . . . .	<i>Rollo, 2.</i>
Cárlos Alvarez Cienfuegos. . . . .	<i>Sta. Ana, 2.</i>
Juan Gutiérrez Martínez.. . . . .	<i>P. de S. Francisco.</i>
Celestino Gutiérrez Castañón. . . . .	<i>C. S. Francisco, 1.</i>
Manuel Alvarez y Alvarez. . . . .	<i>Trav.<sup>a</sup> Sta. Cruz, 5.</i>
Jesús Lozano Fernández. . . . .	<i>Los Quiñones.</i>
José García Neira. . . . .	<i>Puerta Sol, 6.</i>
José Canal Marcos. . . . .	<i>San Isidro, 6.</i>

## JARDINERO Y GUARDAS DEL CAMPO

JARDINERO. . . . .	Juan Gordero. . . . .	<i>P. de S. Francisco.</i>
GUARDA.. . . . .	Marcos Ibáñez. . . . .	<i>Sta. Marina, 13</i>
ID. . . . .	Cosme Rey.. . . . .	<i>Sta. Cruz, 7.</i>
ID. . . . .	José Monar Fernández.. . . . .	<i>Carrera.</i>

## PERSONAL DE LA CASA ASILO

ADMOR. CAPELLÁN D. Valentín Guarida.. . . .	<i>Cid, 9.</i>
INTERVENTOR.. . . » Gregorio Ordás Aller. . .	<i>Golpejar, 12.</i>
CONSERGE . . . . » Francisco Maraña. . . .	<i>Cid, 9.</i>

## CAPELLÁN DEL CEMENTERIO

D. Manuel Camino Serrano. . . . .	<i>Medio, 27.</i>
-----------------------------------	-------------------

## SEPULTURERO

Esteban Maestro.. . . . .	<i>Cementerio.</i>
---------------------------	--------------------

## PERSONAL DE LIMPIEZA

CARRETEROS.. . .	Agatón Alvarez.. . . .	<i>Cubos, 30.</i>
»	Indalecio García. . . . .	<i>Valencia, 11.</i>
»	Andrés Alonso. . . . .	<i>C. S. Francisco, 16.</i>
BARRENDEROS.. .	Lorenzo Cabezas. . . . .	<i>Huertas, 2.</i>
»	Manuel Diez Rivera. . . . .	<i>Perales, 8.</i>
»	Manuel Diez Alvarez. . . . .	<i>Eras de la Granja.</i>
»	Manuel Robles. . . . .	<i>Cubos, 19.</i>
»	Baltasar Pérez. . . . .	<i>Rua, 61.</i>
»	Florencio López. . . . .	<i>P. S. Lorenzo, 1.</i>
REGADORES.. . .	Manuel Sancho.. . . .	<i>P. Moneda, 15.</i>
»	José Ferreras.. . . . .	<i>G. el Bueno, 27.</i>
»	Juan Rullo. . . . .	<i>Huertas, 25.</i>

## PERSONAL DEL MATADERO

CONSERGE.. . . .	Martín Carro. . . . .	<i>Presa los Cantos.</i>
------------------	-----------------------	--------------------------



## PERSONAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

### ESCUELA NORMAL

MAESTRO. . . . . D. Juan José Cano y Llamas. *Instituto, 19.*  
AUXILIAR. . . . . » Jacinto Blanco. . . . . *Conde Luna, 4.*

### ESCUELA ELEMENTAL DE NIÑOS

MAESTRO. . . . . D. Salustiano Pinto. . . . . *Cid, 18.*  
AUXILIAR. . . . . » Román Luera Pinto. . . . . *Convento, 3.*

### ESCUELA DE PÁRVULOS

DIRECTOR. . . . . D. Nemesio Alamanzón. . . . . *Instituto, 17.*  
AUXILIAR . . . . . »  
PORTERA. . . . . » Ana Laborda. . . . . *Instituto, 17.*

### Escuelas de Niñas

#### ESCUELA SUPERIOR

PROFESORA. . . . . D.<sup>a</sup> María del C. Alvarez. . . . . *P. D. Gutierrez.*

#### OTRA ELEMENTAL

PROFESORA. . . . . D.<sup>a</sup> Lucía de la O. García. . . . . *Bayón, 4.*

### Escuelas del Arrabal del Puente

#### DE NIÑOS

PROFESOR. . . . . D. Victoriano Diez Sierra.

#### DE NIÑAS

PROFESORA. . . . . D.<sup>a</sup> Manuela G. González.



Individuos de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza

---

Sr. Alcalde.....	<i>Presidente.</i>	
D. Nicasio de Guisasola.....	<i>Padre de familia.</i>	
» Sabas Martín Granizo.....	<i>Id.</i>	<i>Id.</i>
» Agustín Alfajeme.....	<i>Id.</i>	<i>Id.</i>
» Antolín Cuende.....	<i>Párroco.</i>	
» Fernando Sánchez Ferndez..	<i>Concejal.</i>	

JUNTA LOCAL DE SANIDAD.

---

Sr. Alcalde.....	<i>Presidente.</i>
D. Ricardo Galán.	
» Joaquín R. del Valle	
» Francisco San Blas.	
» Isidoro Martínez.	
» Mariano Garzo.	
» Federico Nieto.	
» Manuel Campo.	

SUPLENTES

D. Máximo del Rio.
» Ricardo G. Cienfuegos.
» Domingo León.
» Emilio Tegedor.
» Emilio Carrillo.
» Joaquín Ruiz.
» Cipriano Puente.



TARIFA DE PANTEONES

*mausoleos, sepulturas de preferencia, sepulturas  
comunes perpetuadas y demás que se  
cobran en el Cementerio.*

Pesetas Cs.

Por metro cuadrado de terreno para panteones ó mausoleos á perpetuidad, no pagando canon. . . . .	250	»
Idem pagando un canon anual de dos pesetas cincuenta céntimos. . . . .	125	»
Sepulturas de preferencia en el pavimento de las galerías á perpetuidad, hechas por el Ayuntamiento, no pagando canon. . . . .	380	»
Idem pagando un canon anual de dos pesetas. . . . .	199	»
Idem hechas por los particulares, á perpetuidad sin canon. . . . .	300	»
Idem pagando canon anual de una peseta. . . . .	150	»
Idem por cinco años, hechas por el Ayuntamiento y pagando un canon anual de dos pesetas. . . . .	70	»
Idem hechas por los particulares y pagando canon anual de dos pesetas. . . . .	20	»
Las sepulturas comunes si se quieren conservar á perpetuidad sin pagar canon. . . . .	150	»
Idem pagando canon anual de dos pesetas. . . . .	75	»

---

NOTA. Cuando haya obligación de pagar canon anual se perderá todo derecho sobre las sepulturas, panteones y mausoleos si trascurren cuatro años sin pagarla.



TARIFA DE LOS DERECHOS  
de degüello que se exigen en el Matadero público  
de esta Ciudad.

---

	<u>Pesetas Cs.</u>	
Por cada ternera que no exceda de seis meses.	1	50
Por idem de seis meses á dos años. . . . .	1	75
Por novillas de dos á tres años. . . . .	2	50
Por cada vaca ó buey. . . . .	3	»
Por cada carnero.. . . . .	»	50
Por cada cerdo. . . . .	2	»

TARIFA  
del impuesto sobre los perros.

---

	<u>Pesetas Cs.</u>	
Secobrarán por cada licencia, (que durará todo un ejercicio, sea cualquiera la época en que se saque) por cada perro de cualquier clase. . . . .	5	»

Los perros que se encuentren en la calle sin la chapa ó medalla serán recogidos por dependientes del Ayuntamiento y depositados en un local apropiado. Si á las 24 horas no se presentasen los dueños á reclamarles, se les matará. Si pareciesen los dueños se les cobrará 10 pesetas por la licencia. Los perros que lleven medalla y no lleven bozal serán tambien recogidos y sus dueños pagarán la multa que se les imponga.

TARIFA SOBRE LICENCIAS

*para colocar materiales en la vía pública, para  
construir y reparar edificios y otras; é impuestos  
sobre los depósitos de las subastas*

Pesetas Cs.

Por cada licencia para colocar materiales en la vía pública, valedera por un semestre ó fracción de semestre, pudiéndose ocupar como máximum un espacio de cien metros cuadrados. . . . .	10	»
Por idem para construir dentro del casco de la población edificios de nueva planta, si el presupuesto de la obra excede de veinte y cinco mil pesetas. . . . .	50	»
Por id. id. si el presupuesto no llega á tal cantidad. . . . .	25	»
Por idem para construir edificios de nueva planta fuera del casco. . . . .	10	»
Por idem para hacer reformas en los edificios. . . . .	3	»
Por idem para construir pozos negros en la vía pública. . . . .	10	»
Por cada depósito que se haga para tomar parte en las subastas municipales se pagará por cada 100 pesetas ó fracción de ciento. . . . .	»	25 -
Por una licencia para recorrer la vía pública tocando organillos, pianos mecánicos ó cualquiera otra clase de instrumentos. . . . .	1	»
Por idem para vender específicos en las calles y plazas y hacer operaciones de cirujía menor, cuando los que se dediquen á estas industrias no tengan puesto fijo. . . . .	2	»

TARIFA.

*Los carros de transporte pagarán:*

POR ENCABEZAMIENTO.

AL AÑO.

	<u>Pesetas</u>	<u>Cs.</u>
Carros de mulas, llevando una ó más acémilas.	35	»
Idem de bueyes, llevando una ó más parejas..	25	»
Idem carruajes destinados á servicios públicos con una ó más caballerías. . . . .	20	»
<b>LOS QUE NO SE ENCABECEN, PAGARÁN POR DIA</b>		
Los carros de mulas.. . . . .	»	20
Idem de bueyes. . . . .	»	10

TARIFA SOBRE CERTIFICACIONES

*y otros documentos que se expidan por Secretaria.*

	<u>Pesetas</u>	<u>Cs.</u>
Por una certificación de empadronamiento. . . . .	»	50
Por una idem para acreditar vecindad ó domicilio anterior. . . . .	»	75
Por una idem de identidad en los expedientes de sustitución para Ultramar. . . . .	5	»
Por certificaciones de buena conducta, de sanidad, de precios medios de granos, de actas ó documentos y cualesquiera otras que á instancia de parte se expidan por las oficinas municipales. . . . .	1	»
Cuando la certificación conste de más de un pliego, por cada pliego de más. . . . .	»	50

## TARIFA DE LAS LICENCIAS

*para venta de artículos*

*y exhibición de espectáculos en la vía pública.*

---

Todo el que quiera ocupar determinado sitio de la vía pública, en las calles y plazas designadas al efecto, habrá de proveerse de licencia pagando por ella lo siguiente:

Por un sitio que no exceda de cinco metros cuadrados, en las plazas de la Constitución, Catedral, San Marcelo, Mercado, Conde, Carnicería, Puesto de los Huevos y camino de la Estación, una peseta 25 céntimos por trimestre ó fracción de trimestre, y por cada metro más 25 céntimos, en la misma forma.

En los parajes que se celebren las ferias y sus adyacentes, se pagará una cantidad doble á lo señalado en el párrafo anterior al trimestre, pero solo por la temporada de cada feria. Cuando el sitio exceda de diez y ocho metros cuadrados y se destine á espectáculos, pagará por cada metro más que ocupe 30 céntimos de peseta.

Los vendedores ambulantes que continuamente transitan por las calles y plazas, que no tengan tienda ó paguen puesto público, necesitan licencia, que se les expedirá pagando dos pesetas por semestre ó fracción de semestre, ó satisfacer cinco céntimos cada día que ocupen la vía pública.

---

TARIFA DE LAS CANTIDADES

*que han de satisfacerse por los acometimientos directos ó indirectos á las alcantarillas.*

	<u>Pesetas Cs.</u>
Por cada casa de un vecino pagara el propietario al trimestre. . . . .	2 50
Por cada familia más que viva en la casa pagará el propietario al trimestre. . . . .	» 50
Las casas que tengan cafés, casinos, establecimientos de enseñanza y otros análogos pagarán al trimestre. . . . .	6 »

TARIFA DEL IMPUESTO DE BAJADAS

*de aguas que han de satisfacer las casas ó cercados comprendidos en las zonas siguientes:*

Calle de Renueva, carretera del Rastro Viejo, desde la anterior calle, hasta la terminación de la de Ordoño II, carretera de San Francisco, hasta el Arco de las Ánimas; desde el Arco San Francisco, calle del Hospicio, Puerta-Moneda, Baraona, hasta la entrada de la carretera de circunvalación. Desde aquí por la plaza de Santa Ana, calle de Santa Ana, calle del Caño Santa Ana, siguiendo la carretera de circunvalación hasta el Arco de Puerta-Castillo, plazas del Castillo, de la Veterinaria, hasta el Arco de Renueva.

	<u>Pesetas Cs.</u>
Por cada metro lineal de fachada de casa ó cerca que no tenga recogidas las aguas por canalones corridos hasta el suelo. . . . .	» 50
Por cada tubo de bajada de agua que no vierta en la alcantarilla, donde la haya, no vaya por debajo de la acera, y donde esto no pueda hacerse, no tenga por lo menos una canal ó ranura para su desagüe. . . . .	3 »





